

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 5 de noviembre de 1988.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

## 25691 BANCO DE ESPAÑA

### Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 7 al 13 de noviembre de 1988, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
<b>1 dólar USA:</b>		
Billete grande (1) .....	114,50	118,79
Billete pequeño (2) .....	113,36	118,79
1 dólar canadiense .....	93,67	97,19
1 franco francés .....	18,85	19,55
1 libra esterlina .....	203,70	211,33
1 libra irlandesa (3) .....	171,82	178,27
1 franco suizo .....	76,84	79,72
100 francos belgas .....	303,62	315,01
1 marco alemán .....	64,31	66,72
100 liras italianas .....	8,65	8,98
1 florin holandés .....	57,02	59,16
1 corona sueca .....	18,53	19,22
1 corona danesa .....	16,69	17,32
1 corona noruega .....	17,25	17,90
1 marco finlandés .....	27,24	28,26
100 chelines austriacos .....	915,16	949,48
100 escudos portugueses .....	75,53	79,87
100 yens japoneses .....	92,06	95,52
1 dólar australiano .....	94,99	98,55
100 dracmas griegas .....	75,89	80,25
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	11,70	12,16
100 francos CFA .....	37,63	39,10
100 cruzados brasileños (4) .....	12,84	13,34
1 bolívar .....	2,29	2,40
100 pesos mejicanos .....	3,21	3,34
1 rial árabe saudita .....	30,18	31,36
1 dinar kuwaití .....	404,57	420,34

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.  
 (2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.  
 (3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.  
 (4) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25692** RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se adjudican becas en el extranjero, en su modalidad de incorporación urgente correspondientes al programa sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Por Orden de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8) se convocaba el Programa Sectorial de Formación de Profesorado

y Personal Investigador en España y en el extranjero; del mismo modo, por Orden de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8) se convocaban acciones de Formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que las mencionadas Ordenes conceden a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, esta ha resuelto:

Primero.-Adjudicar las becas del Programa Sectorial, Subprograma General de Becas en el Extranjero que se relacionan en el anexo I.

Segundo.-Adjudicar las becas del Programa Nacional, Subprogramas de Perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos y Subprograma de Formación de Posgrado, de acuerdo con los anexos II y III.

Tercero.-Los países de destino, dotaciones mensuales y fecha de inicio del disfrute de estas becas serán los que se relacionan en los anexos correspondientes, siendo la fecha de finalización de las mismas el 31 de agosto de 1989.

Cuarto.-Los beneficiarios de estas becas quedan sujetos al cumplimiento de la normativa fijada en la correspondiente Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Director general, Pedro Ripoll Quintás.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

### ANEXO I

#### Subprograma general de becas en el extranjero

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual (Pesetas)	Fecha de inicio
Alvaro Estramiana, José Luis	Reino Unido	150.000	1-11-1988
Azcona Olivera, Juan Ignacio	Estados Unidos	180.000	1-1-1989
Baamonde Arbaiza, Ana Isabel	Francia	150.000	1-1-1989
Bachiller Pérez, Daniel	RFA	150.000	1-1-1989
Colomer Barrigón, José L.	Francia	150.000	1-1-1989
Cuadrado Palacios, Ana María	Reino Unido	150.000	1-12-1988
Domingo Galán, Alberto	Estados Unidos	180.000	1-3-1989
Duñach Masjuan, María	Estados Unidos	180.000	1-3-1989
Martín Díaz, María Jesús	Reino Unido	150.000	1-11-1988
Menaya Fernández, Juan	Reino Unido	150.000	1-1-1989
Montejo de Garcini Guedas, Esteban	Reino Unido	150.000	1-11-1988
Navascués Sanagustin, María Antonia	Estados Unidos	180.000	1-11-1988
Oltra Martín de los Santos, Benjamin	Reino Unido	150.000	1-3-1989
Prieto Ocejo, María Dolores	Dinamarca	150.000	1-11-1988
Rizo Rey, José	Estados Unidos	180.000	1-1-1989
Torres Salvador, María Rosario	Italia	150.000	1-1-1989
Villarroya Aparicio, Beatriz Eva	Francia	150.000	1-11-1988

### ANEXO II

#### Subprograma de perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual (Pesetas)	Fecha de inicio
Anaya Mateos, Josefa	Francia	150.000	1-11-1988
Arrazola Zabaleta, Aránzazu	Francia	150.000	1-11-1988
Bautista Bueno, Begoña	Reino Unido	150.000	1-1-1989
Calvo López, Víctor	Estados Unidos	180.000	1-1-1989
Cangas Pradillos, Roberto	Estados Unidos	180.000	1-2-1989
Fafo Fornies, Fernando	Estados Unidos	180.000	1-11-1988
Llisterri Monfort, Juan J.	Estados Unidos	180.000	1-11-1988
Lucio Cazaña, Francisco J. de	Reino Unido	150.000	1-11-1988
Rebollo García, Angelita	Francia	150.000	1-11-1988
Salva García, Francisco J.	Estados Unidos	180.000	1-1-1989

## ANEXO III

## Subprograma de formación de posgrado

Apellidos y nombre	País	Dotación mensual (Pesetas)	Fecha de inicio
Aparicio Acosta, Felipe	Francia	130.000	1-11-1988
Bernarás Iturrioz, Amaya A.	Reino Unido	130.000	1-1-1989
Febrer Pacho, Gonzalo L.	Bélgica	130.000	1-11-1988
Fraile García, Angel L.	Irlanda	130.000	1-11-1988
García Cerrada, Aurelio	Reino Unido	130.000	1-11-1988
García García, Esther	Francia	130.000	1-11-1988
Mayo García, Amalia	Reino Unido	130.000	1-11-1988
Pérez Castañeira, José R.	Reino Unido	130.000	1-11-1988
Rodríguez Esteban, Concepción	Italia	130.000	1-11-1988
Prórrogas:			
Antón Haberkamp, Juan A. (segunda prórroga)	RFA	140.000	1-1-1989

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**25693** RESOLUCION de 20 de octubre de 1988, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocan pruebas para la convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1751/1987, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero siguiente), que prorroga el plazo establecido en el Real Decreto 865/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), para la convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º 1, de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), que modifica parcialmente la de 19 de noviembre de 1982 por la que se regula la convalidación,

Esta Dirección ha resuelto convocar pruebas para dicha convalidación, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a esta convocatoria quienes estén en posesión del título de Técnico de Empresas Turísticas.

Segunda.—Los interesados formularán instancia ajustada al modelo anexo I, que podrán presentar directamente, o remitir por cualquiera de los medios admitidos por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en la Escuela Oficial de Turismo, plaza de Manuel Becerra, 14, 28028 Madrid.

Tercera.—A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

Fotografía tamaño carné.

Documento que acredite la posesión del título de Técnico de Empresas Turísticas o fotocopia debidamente compulsada.

Justificante de haber ingresado en la cuenta número 726 del Banco de España, de Madrid, a favor de la Escuela Oficial de Turismo, Organismo autónomo, la cantidad de 14.800 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias expira el día 30 de noviembre de 1988.

Quinta.—Los exámenes se celebrarán en los locales de la Escuela Oficial de Turismo, plaza de Manuel Becerra, número 14, Madrid, y comenzarán el día 14 de diciembre de 1988, a las diez horas de la mañana, continuando en los días hábiles sucesivos y en las horas que se fijarán en el tablón de anuncios de la Escuela hasta agotar la relación de aspirantes admitidos.

Para facilitar la realización de los ejercicios a los Técnicos de Empresas Turísticas de la Comunidad de Canarias, estas pruebas tendrán lugar también en las Palmas, en los locales de la Escuela de Turismo «Caja Insular de Ahorros», paseo de Tomás Morales, 76, comenzando el día 10 de diciembre, a las diez horas, hora de Canarias. Quienes deseen realizar el examen en el lugar y fecha antes indicados, deberán hacerlo constar así en su instancia.

Sexta.—Los aspirantes, conforme a lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de 22 de marzo de 1983, deberán realizar y superar una prueba escrita de tres horas de duración sobre un tema que se sacará a la suerte de entre los que integran el programa que figura como anexo II.

Séptima.—El ejercicio será calificado entre cero y 10 puntos. En ningún caso podrá ser declarado apto el aspirante que no haya alcanzado un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se harán publicar por el Tribunal y se fijarán en el tablón de anuncios de la Escuela.

Octava.—A los aspirantes aprobados les será expedido el título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, con los derechos académicos, profesionales y corporativos que le atribuyen las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1988.—El Director, Alberto Gutiérrez Reñón.

## ANEXO I

Don .....  
con documento nacional de identidad número .....  
domicilio en ....., teléfono .....

Expone: Que desea tomar parte en las pruebas de convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas convocadas por Resolución de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, de fecha 20 de octubre de 1988, a cuyo efecto acompaña:

Fotografía tamaño carné.

El documento acreditativo de estar en posesión del título de Técnico de Empresas Turísticas.

Justificante de haber abonado los derechos de examen.

Por lo expuesto,

Ruego a V. I. su admisión para participar en las referidas pruebas.

Madrid .... de ..... de 1988.

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA OFICIAL DE TURISMO.  
MADRID.

## ANEXO II

1. Conceptos básicos. Capital financiero. Leyes financieras. Magnitudes derivadas y rentas.
2. Operaciones financieras. Simples y compuestas.
3. Concepto de Empresa. La Empresa turística como Empresa de servicio.
4. Desarrollo de la Empresa. Ciclo de vida. Los objetivos de la Empresa de servicios.
5. Incertidumbre y previsión. Concepto de actualización.
6. Política de productos y política de precios. Aplicación a la Empresa turística.
7. Productividad y competitividad. Las economías de escala.
8. Depreciación y amortización. Mantenimiento y renovación de equipos e instalaciones.
9. Conceptos elementales del coste: Magnitudes y clasificaciones.
10. Las estructuras del coste: Métodos y técnicas.
11. El control del coste: Elección, determinación y análisis de la varianza.
12. La información del coste para la gestión.
13. La participación en la Empresa. Objetivos y métodos.
14. Problemática de la selección y relaciones de personal.
15. Evaluación de proyectos de inversión. Criterios, influencia del riesgo y de la inflación en los proyectos de inversión.
16. Políticas de financiación. Determinación de la estructura de la financiación y análisis de la relación deuda/recursos propios.
17. Autofinanciación y políticas de distribución de dividendos.
18. Gestión de capital circulante. Políticas de créditos y cobros. Gestión de existencias. Financiación a corto y medio plazo.
19. Diferentes sistemas de organización hotelera, tales como incidencia de la mecanización e informática, cadenas, «franchising».
20. Las relaciones hoteleras como proveedores y clientes. Especial consideración de la estacionalidad.
21. Alojamientos extrahoteleros. Problemática y forma de explotación.
22. Restauración, problemática y nuevas tendencias.
23. Conceptos y módulos de viabilidad, localización y distribución en planta.
24. Transporte aéreo, ferroviario, por barco y por carretera en sus distintas clases y tarifas.